

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

189 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 10/09, incidente concursal 1565/14, referente al deudor Distribuciones Gavidia, S.L., con CIF B-41146341, por Auto de fecha 16 de diciembre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Distribuciones Gavidia, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 10/09, decretándose el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Distribuciones Gavidia, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

4.- Notificar el extracto de esta resolución en el BOE declarando, en el presente caso, que se lleve a efecto de forma gratuita.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140063242-1